AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 4183 /
CHILLÁN VIEJO, 02 JUN 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 7.592 de fecha 13 diciembre de 2021, el cual aprueba el presupuesto municipal del año 2022.

2.- El Art. 10 Nro. 7 Letra E del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, *"Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"*.

3.- Considerando la necesidad de realizar mantención a máquina retroexcavadora John Deere, según se solicita en la orden de pedido Nro. 61/DOM (S).

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora de Obras Municipales, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Salinas y Fabres S.A. Rut. 91.502.000-3.

5.- La orden de pedido N° 61/26.05.2022 de la Dirección de Obras Municipales, donde solicita el cambio de neumáticos y vidrio de parabrisas para máquina retroexcavadora.

6.- La pre-obligación Nro. 501 de fecha 27.05.2022 en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152206002 denominada "Mantención de Vehículos".

7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Salinas y Fabres S.A. Rut. 91.502.000-3, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.

8.- El certificado de John Deere Construcción & Foresty Company donde ha nombrado a Salinas y Fabres S.A. como distribuidor autorizado en el país.

9.- Que, la maquina se encuentra en garantía con la consecionaria Salinas y Fabres S.A., según Factura de compra Nro. 2807671/14.10.2019.

10.- Decreto Alcaldicio N° 6.078 de fecha 18.10.2021, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la mantención de maquina retroexcavadora con el proveedor Sres. Salinas y Fabres S.A. Rut. 91.502.000-3.

BIEN/SERVICIO	:	Mantención Máquina Retroexcavadora

ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de realizar mantención de máquina retroexcavadora para el uso de mantención de calles de la comuna, según lo solicitado por la orden de pedido N° 61/26.05.2022 de la Dirección de Obras Municipales.
PROVEEDOR	:	Salinas y Fabres S.A. Rut. 91.502.000-3.
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 letra E del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, *"Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".*
CONCLUSION	:	Trato directo para la mantención de máquina retroexcavadora, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nro. 7 letra E del reglamento de la ley de compras públicas N° 19.886.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
CHILLAN VIEJO
DIRECTORA

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES

2.- EMITASE la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Sres. Salinas y Fabres S.A. Rut. 91.502.000-3 por un monto de $3.347.259.- impuesto incluido.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/RBF/PMV/nmm
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones.